



Guatemala, 23 de abril de 2021.
REF.CCML-PAII-rjhg-215-2021.

Licenciado
José A. Grijalva
Director General
Consejo Nacional de la Juventud
Su Despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Juventud, en el mes de marzo del presente año, realizó una supervisión al proceso de implementación de la Política Nacional de la Juventud 2021-2032 y su Plan de Acción Interinstitucional, con la finalidad de verificar el avance del proceso de implementación de la Política Nacional de la Juventud para el pleno ejercicio de los derechos de las y los jóvenes. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

- a. En el marco del proceso de aprobación de la Política Nacional de la Juventud para el período 2021-2032, diseñar y aprobar un eje de monitoreo y evaluación, vinculado al Clasificador Temático de Juventud y otros mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- b. Establecer mecanismos de identificación, interlocución y convocatoria de diferentes actores, organizaciones y liderazgos juveniles que permita desarrollar diálogos permanentes sobre las diferentes problemáticas que afectan a la juventud, particularmente aquella con mayores limitaciones para su desarrollo integral, entre ellas la juventud rural, las mujeres jóvenes, la juventud indígena, la juventud con discapacidad y la juventud LGBTIQ+.
- c. Ampliar la caracterización y justificación del nuevo rango etario contenido en la Política Nacional de la Juventud.
- d. Ampliar el desarrollo y fundamentación de los enfoques contenidos en la Política Nacional de la Juventud, asimismo integrarlos ampliamente en los ejes, resultados y líneas de acción; de igual forma con los compromisos internacionales en materia de derechos de la juventud.

- e. Ampliar los ejes propuestos en la Política Nacional de la Juventud, integrando un eje de



CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
INTERINSTITUCIONAL
DE GUATEMALA

RECIBIDO
11.08

OR: **ESTRA** FECH: **26/04/21**



zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt/ pdh@pdh.org.gt



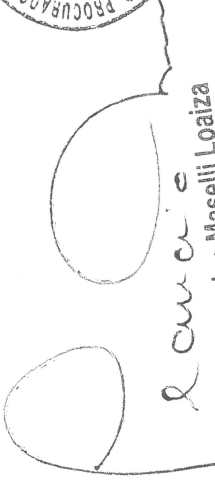
- f. Reorientar el marco estratégico de la Mesa Temática de Juventud en el Gabinete Específico de Desarrollo Social, dando paso a su fortalecimiento con la inclusión de todas las instituciones de Gobierno responsables de la implementación de programas y proyectos de atención a la juventud, otras instituciones del Estado así como propiciar la participación protagónica de organizaciones juveniles, priorizando su articulación y funcionamiento en respuesta a la implementación del Plan de Acción Interinstitucional de la Política Nacional de la Juventud para el período 2021-2032.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Juventud:

www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-la-juventud.html

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos